

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

3040 Orden TIN/396/2010, de 17 de febrero, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden TAS/3411/2007, de 14 de noviembre, que resolvía el concurso específico convocado por Orden TAS/169/2007, de 23 de enero, para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por Orden TAS/169/2007, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social, resolviéndose el precitado concurso por Orden TAS/3411/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Contra dicha Orden de resolución, doña Concepción Ariza López, solicitante del puesto n.º de orden de convocatoria 713 presentó recurso de reposición que le fue desestimado, y con fecha 10 de junio de 2008, interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 10 solicitando la anulación de dichas resoluciones, así como la adjudicación del puesto de trabajo número de orden 713.

El citado Juzgado dictó sentencia número 370/2009 de 14 de septiembre, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las resoluciones identificadas en el fundamento de derecho primero de la citada sentencia, que anula parcialmente en cuanto no realizan pronunciamiento alguno sobre la plaza número de orden 713, anulando las mismas en éste único y exclusivo extremo; y en consecuencia ordena la retroacción del expediente administrativo al momento inmediatamente anterior a la adjudicación del concurso para que la Administración demandada proceda a adjudicar la plaza con número de orden 713 a la recurrente, siempre que ésta fuera la peticionaria con mejor derecho a obtener dicha plaza.

Por Orden 3 de noviembre de 2009, se dispuso el cumplimiento de esta sentencia.

En consecuencia, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y al objeto de dar cumplimiento a la sentencia n.º 370/2009, de 14 de septiembre, en sus propios términos, vista el acta de la reunión celebrada por la Comisión de Valoración el día 17 de diciembre de 2009,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo con número de orden de convocatoria 713 y con denominación ATN-2 Coordinación Informática, en la Dirección Provincial de Lugo a doña Concepción Ariza López, con Número de Registro de Personal 3382242246 A1633, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente de la publicación de la Orden TAS//3411/2007, de 14 de noviembre, que resolvía el concurso específico.

Segundo.—Teniendo en cuenta que el puesto de trabajo de ATN-2 Coordinación Informática de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lugo fue modificado por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones de 22 de octubre de 2008, adscribiéndose a la Unidad Provincial de Informática de Lugo (código de unidad 48083), como Jefe de Sección Informática (código de puesto 4510342), dependiendo orgánicamente de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, el interesado deberá tomar posesión del puesto de trabajo en la citada Unidad Provincial, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima de la convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por Ley 4/1999).

Madrid, 17 de febrero de 2010.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1965/2009 de 17 de julio), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.